

Mérida, Yucatán a _____ de _____ del _____

Asunto: Devolución de Ingresos Municipales.

Directora de Finanzas y Tesorera Municipal.

Presente.

Por medio de la presente, me permito solicitarle la devolución por concepto de _____ realizado el día _____ según comprobante (s) de pago (s) _____ por la cantidad (es) de _____ lo anterior en virtud de:

De conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 37 de la Ley de Hacienda del Municipio de Mérida, si el pago indebido se hubiera efectuado por error del contribuyente, dará lugar a la devolución siempre que compruebe en que consistió dicho error y no haya créditos fiscales exigibles, en cuyo caso cualquier excedente se tomará en cuenta.

En todos los casos la autoridad fiscal municipal podrá ejercer la compensación de oficio a que se refiere el artículo 36 del Código Fiscal del Estado de Yucatán.

Atentamente

*** Nombre y Firma del contribuyente:** _____

Teléfono Fijo: _____ **Teléfono Celular:** _____

Correo electrónico: _____

Dirección: _____

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PROCEDIMIENTO DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES

El Municipio de Mérida Yucatán conocido como Ayuntamiento de Mérida, a través de la Subdirección de Ingresos de la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporciona; los cuales se señalan a continuación: En caso de persona física el Nombre y firma autógrafa, en caso de persona moral el Registro Federal de Contribuyentes, Nombre o Razón Social, Nombre del Representante Legal, documento que lo acredite como Representante legal y firma autógrafa así como datos adicionales: teléfono fijo, teléfono celular, correo electrónico y dirección. Los datos personales que recabamos de usted serán utilizados para las siguientes finalidades: • Realizar la solicitud de transferencia • Notificar cualquier detalle del proceso. En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades referidas, usted puede manifestarlo mediante escrito libre ante la Unidad de Transparencia, ubicada en la calle 50 No. 471 x 51 y 53 de la Colonia Centro, en el horario de 8:00 a 14:00 horas de lunes a viernes previamente al tratamiento de los mismos. Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede usted valer, puede acceder al aviso de privacidad integral a través de la siguiente dirección electrónica: www.merida.gob.mx/avisodirecciones



Requisitos para llevar a cabo la Devolución de Ingresos Municipales

Persona Física:

- Original de la Solicitud de Devolución firmada por la o el Contribuyente.
- Original del Dictamen de Procedencia de Devolución. (1)
- Original(es) y copia(s) del(os) comprobante (es) de pago.
- Copia de la Identificación de la o el contribuyente.
- Copia de la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT.
- Solicitud de servicio cancelada (cuando el servicio haya sido generado en alguna Ventanilla Única Municipal).

Persona Moral:

- Original de la Solicitud de Devolución firmada por la o el Representante Legal.
- Copia del documento que la o lo acredite como Representante Legal.
- Copia de la Identificación de la o el Representante Legal.
- Original del Dictamen de Procedencia de Devolución. (1)
- Original(es) y copia(s) del(os) comprobante (es) de pago.
- Copia de la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT.
- Solicitud de servicio cancelada (cuando el servicio haya sido generado en alguna Ventanilla Única Municipal).

Consideraciones Adicionales:

- El trámite de Devolución de Ingresos Municipales, se realizará con previa cita y bajo los siguientes lineamientos: se deberá enviar al correo de asistencia.contribuyente@merida.gob.mx la documentación escaneada y en formato PDF para que se realice la revisión correspondiente.
- El Dictamen de Procedencia de Devolución deberá presentarse cuando se trate de devoluciones programadas o autorizadas por alguna Dependencia Municipal, en el caso de devolución de zanjas, la Constancia de Terminación de Obra será el equivalente al mencionado Dictamen. (1)
- Para el caso de Devolución del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles se deberá anexar original y copia del recibo y manifiesto incorrecto y copia del recibo y manifiesto correcto.
- En caso de duplicidad de pago, se deberá presentar el estado de cuenta bancario que refleje los cargos realizados.
- En caso de que la devolución se realice mediante transferencia bancaria, se deberá enviar y presentar la documentación de alta para pago electrónico, consistente en la copia del Contrato de la Apertura o Estado de Cuenta donde aparezca el número de la cuenta bancaria y Clabe interbancaria donde se acreditará el pago.